



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/003/2016
ACTOR: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ Y OTRO
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis. El suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del oficio sin número, de fecha cinco de los corrientes, mediante el cual los actores del Juicio que nos ocupa, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Xtacay, manzana 74, lote 17, de la Colonia Payo Obispo II, con código postal 77083, de esta ciudad de Chetumal; autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones al Dr. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien funge como Instructor y Ponente en el Juicio de referencia; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----